



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 03 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00172-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N°07

Presente. –

Asunto : Confirmar la recepción de los Materiales Educativos - Dotación 2024

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N°00017-2022-MINEDU/VMGPDIGERE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en atención al documento de la referencia se le comunica que a partir de este mes se estará distribuyendo los materiales educativos – Dotación 2024. Es por ello, que se le solicita urgente que mediante oficio formal sustentado nos confirme si recibirá los materiales educativos de EBR y CEBA. Esperamos su respuesta por mesa de partes de la UGEL 07 hasta el lunes 10 de octubre del 2023, con copia al correo apoyo05.asgese@ugel07.gob.pe

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Mg. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPJA/J-(e) ASGESE
LATC/SECRET.ASGESE

EXPEDIENTE: ASGESE2023-INT-0353307

CLAVE: 994A1B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

